ASAJA EXTREMADURA
APAG
REVISTA DE CAMPO
SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2022

- Solicitadas ayudas para las producciones excluidas en los decretos de la sequía y Ucrania

- La campaña de la aceituna de verdeo pierde un 85% de producción respecto al pasado año

- Acusan al ministerio de trabajo de llevar a cabo una campaña de "persecución" a los agricultores

- Agroseguro sigue valorando que no hay sequía en la región

CERROJAZO AL MINISTRO DE AGRICULTURA EN LA FERIA DE ZAFRA

APAG Extremadura Asaja cierra simbólicamente su caseta en la inauguración de la feria ganadera para protestar contra las políticas del Gobierno.

ESPAÑA FRANQUEO CONCERTADO 07/80 EJEMPLAR GRATUITO

2022_10_04 Septiembre Octubre_3.indd 1 12/10/2022 21:13:11

APAG EXTREMADURA ASAJA

Juan Metidieri
Presidente

¡Hazte socio!

Cumplimenta la hoja de inscripción que encontrarás en nuestra web y envíanosla por correo postal, e-mail o fax:
Avda. de Portugal (P.I. CEPANSA) 06800 MÉRIDA (Badajoz) 924 389 386 • prensa@apagextremadura.com

Junta Directiva

Presidente:
Juan Metidieri Izquierdo

Vicepresidente primero:
Gonzalo Llorente Bosch

Vicepresidente segundo:
Miguel Ángel Muñoz Caro

Secretaria General:
Dolores Contador García

Tesorero:
Francisco Amaya Caleya

Dirección Técnica:
Montserrat Herrojo González

Vocales:
Juan Antonio Álvarez Lázaro
Marta Moreno Garrido
Enrique de Muslera Pardo
Agapito de Paz Coronado
Coronada Fernández Valsera
Pablo Gómez Lozano
Alfonso Diego González Suárez
Gonzalo Llorente Llanos
Antonio Luna González
Valentín Nieto Cendreno

Imprime: Iberprint. Montijo
Depósito Legal: BA-002/03

Oficinas

Mérida: Pol. Cepansa Tlf: 924 389 386
Aceuchal: C/ Murillo, s/n Tlf: 924 687 190
Azuaga: Pol. Ind., c/s, par. 11-1 Tlf: 924 892 926
Badajoz: Colón, 5 Tlf: 924 230 138
Berlanga: Obispo Barragán, 129 Tlf: 924 894 153
Bienvenida: Iglesia, 13 Tlf: 924 506 523
Campanario: Poetisa Vicenta García Miranda, 21 Tlf: 924 851 725
Don Benito: Mesones, 9 Tlf: 924 811 374
Feria: Badajoz, s/n Tlf: 924 694 318
Fregenal de la Sierra: Rodeo, 15 bajo Tlf: 924 701 285
Fuenlabrada de los Montes: C/ Larga del Pueblo, 9 Tlf: 924 656 669
Fuente del Maestre: C/ Martianes, s/n Tlf: 924 531 433 / 924 530 845
Hornachos: Zafra, 38 Tlf: 924 533 463
Llerena: Santiago, 88 Tlf: 924 872 600
Los Santos: Av. Constitución, 15 Tlf: 924 571 634
Oliva de la Frontera: C/ Huertas, 48 / Tlf: 924 740 154
Olivenza: Edificio del Silo Tlf: 924 493 277
Santa Marta: Plaza de las Palmeras, 5 Tlf: 924 690 768
Monterrubio de la Serena: Santos, 28 Tlf: 924 635 146
Talarrubias: Extremadura, 97 Tlf: 924 630 371
Villafranca de los Barros: Daoíz y Velarde, 6 Tlf: 924 525 824
Zafra: Avda. Pasaje de Feria, 13 Tlf: 924 555 272

www.apagextremaduraasaja.es

Como agricultor y ganadero, llegando a San Miguel se inicia un nuevo año agrario con la celebración de la feria Internacional de Zafra. Por cierto, recuperada con todas las ganas, la fuerza e ilusión que tanta falta nos hace después del periodo que hemos pasado tan triste en nuestras vidas. Este año tocaba disfrutarlo de nuevo y así lo hemos hecho.

Como bien sabes, el día de la inauguración nuestro stand permaneció cerrado como forma de visualizar nuestro rechazo a los políticos, como el ministro de Agricultura que vino a pasearse por la feria y a hacerse la foto, pero no a escuchar a los agricultores.

Desde Apag Extremadura Asaja entendemos que la feria de Zafra no merece ser inaugurada por este "señor". Su paso por el ministerio de Agricultura está siendo un desastre para el campo siendo innumerables los perjuicios que nos está causando. Por destacar alguno, en este caso el principal, este Gobierno nos va a dejar una PAC que dará la puntilla a muchas de las explotaciones, además, surgida desde la imposición y llena de limitaciones. Es una PAC mucho más restrictivas y con un importante número de sanciones.

El ministro y su corte (el presidente de la junta con nuestra consejera de la mano) afirmaban que tendremos una PAC excelente y yo me pregunto para quien, porque para el agricultor y el ganadero desde luego que NO lo es.

El tiempo, por desgracia nos dará la razón y no habrá que esperar mucho tiempo para confirmar que mucho de lo dicho eran mentiras y falsas promesas, algo que se viene haciendo de manera sistemática con el campo.

Hemos denunciado y no nos ha escuchado. Y son muchos los temas:

¿Por qué no se ha excluido de las ridículas ayudas tanto del ministerio así como de las comunidades autónomas a producciones tan importantes como el porcino ibérico, olivar, viña, cereales de invierno o apicultura?

¿Por qué no se aplica la doble tarifa eléctrica en campo?

¿Por qué no se exige la misma trazabilidad en las fronteras a los productos del exterior que a los europeos?

EL MINISTRO VINO A PASEARSE POR LA FERIA, PERO NO A ESCUCHAR A LOS AGRICULTORES

Serían innumerables las afrentas que están haciendo en perjuicio de nuestro campo.

Ahora nos quieren prohibir las quemas agrarias en general. Se lo proponen y lo consiguen. Cerrar y cerrar explotaciones día a día, con su burocracia y las subidas diarias de impuestos, que es de lo único de lo que pueden presumir

En las últimas palabras de esta editorial espero y deseo, al menos como tú, que el próximo periodo agrario nos acompañe de forma favorable en lo meteorológico, que realicemos una sementera con las ganas y la ilusión de siempre y a ver si Dios nos da el empujón necesario para superar todas las adversidades.

Juan Metidieri Presidente de APAG EXTREMADURA ASAJA

¡EL CAMPO SE “AHOGA”!

El campo no aguanta más, ya sumamos demasiados meses sin una gota y lo que es peor, los pronósticos tampoco son demasiado halagüeños. Siempre que llegan estos momentos algunos nos preguntamos qué nivel de incidencia tendrá en todo esto el tan nombrado “cambio climático”, pues en las últimas décadas hemos batido tanto récords de sequía como de precipitaciones.

Pero lo cierto y verdad es que como se recogía en el diario El Periódico en fecha 16-3-2022 El campo reclama más ayudas directas y urgentes frente a los efectos de la sequía. Fuera como fuese, hoy en día nuestro campo se “muere de sed”.

Pero no solamente ya es el tema hídrico, sino como hace meses manifestaba nuestro presidente “. En esta línea, Metidieri ha señalado que las actividades en el mundo rural están "siendo continuamente amenazadas por normativas incoherentes", por lo que ha pedido "unidad". Ha denunciado las normativas y políticas agrarias, ganaderas, medioambientales o sociales "desacertadas que afecten al rural”, y ha reclamado que se adapten a la realidad del campo”.

Los problemas de trazabilidad que sufre el campo extremeño y español, cuando los productos que llegan desde fuera de España "entran libres de trazabilidad". El sector considera «insuficientes» las medidas del paquete aprobado por el Gobierno central. Las opas creen que la reducción del IRPF o de las cuotas no evitarán la «ruina» de explotaciones. Es importante también la falta de mano de obra ya denunciamos públicamente que “es un contrasentido que en una región que tiene unas cifras de paro cercana a los 100.000 desempleados luego existan problemas para encontrar mano de obra", por lo que lo lógico es que las distintas administraciones trabajen de manera coordinada en sus diferentes planes de inserción laboral para que sus ofertas de empleo público no choquen con las necesidades de mano de obra para las campañas agrícolas.

Pero por si esto fuera poco, también y con independencia de la necesidad de extremar las medidas protectoras medioambientales hasta el extremo que actualmente tenemos, a nadie escapa que dichas normas han supuesto unas tremendas restricciones en muchas explotaciones, al ser incompatible lo deseado por el titular con lo recogido por la ley. Obviamente estas limitaciones, suponen, por ejemplo, que en unas fincas se puedan desarrollar unas actividades que en otras se encuentran prohibidas. Esto hace, no solamente que se produzca un retroceso en muchas explotaciones respecto a las actividades agronómicas más modernas, sino una pérdida económica al no poder sacar el rendimiento óptimo. A mayor abundamiento el valor de una finca puede verse significativamente reducido por dichas limitaciones e incluso fincas que en su momento tuvieron un precio hoy en día tienen menos valor. Muchos agricultores llegan incluso a entender que las políticas medio ambientales puedan ser imprescindibles, pero al menos que los resarzan económicamente de esa carga medio ambiental.

En conclusión es triste que yo diga esto pero, o esto cambia o el futuro del campo se encuentra comprometido seriamente. Se ahoga pero no por exceso .

Alfonso Gragera Celdrán
Servicio Jurídico
APAG Extremadura Asaja

EXtremaSolaR

(+34) 645 98 70 12
info@extremasolar-sl.com
extremasolar-sl.com

Estimada Organización

Convenio entre Electricidad Alfonso Rostro, S.L. (EXtremaSolaR) y APAG EXTREMADURA ASAJA organización profesional agraria.

APAG EXTREMADURA ASAJA se podrá beneficiar de un 10% cada socio de Nuestros servicios y Productos que les ofrecemos, COMO

Proyecto e instalaciones de autoconsumo para industrias, naves, granjas, riegos.

Proyecto e instalaciones fotovoltaica, aisladas híbridas, casas de campo, casas rurales, granjas, fincas, chalet, industrias etc.

.

Rentable

Ahorra y gana liquidez inmediata gracias a la energía solar fotovoltaica y sus distintos beneficios e incentivos.

Sencillo

Gestionamos de manera integral todo el proceso y los trámites de la instalación. Cambiarás al autoconsumo "sin mover un dedo".

A medida

No todas las viviendas ni consumos son iguales. Adaptamos la instalación con base en las necesidades reales y posibilidades de cada familia.

Honesto

Mostramos los números de la instalación con absoluta transparencia, ofreciendo las mayores facilidades a nuestros clientes sin ninguna "letra pequeña". RESPONSABLE, SEGURO, A MEDIDA ……

APAG Extremadura Asaja cierra su stand en la inauguración de la feria de Zafra como protesta por las políticas del Gobierno

SE DEJÓ UNA PANCARTA DE "RECIBIMIENTO" EN LA QUE SE PUEDE LEER QUE 'PLANAS, LA RUINA DEL CAMPO'

El stand de APAG Extremadura Asaja en la Feria de Zafra permaneció cerrado durante toda la jornada inaugural de la feria como protesta por las políticas del Gobierno y con motivo de la visita del ministro de Agricultura Luis Planas.

Según el presidente de la organización agraria, Juan Metidieri, el ministro Planas lo único que está haciendo al campo extremeño es "mucho daño" y "traer la ruina" por lo que mantendrá el stand cerrado para protestar contra los políticos que no dan soluciones y solo se presentan a hacerse la foto de turno.

Para visualizarlo, el stand lució durante toda la jornada inaugural unas cintas de obra que indican que estaba cerrado. En su interior se colgó una gran pancarta en la que se podía leer: 'Planas, la ruina del campo. Te lo propusiste, lo conseguiste".

Desde la principal organización agraria extremeña se ha recordado que con este ministro se ha puesto en marcha una nueva reforma de la PAC, muy perjudicial para el campo extremeño, y no se está haciendo nada en cuestiones vitales como son medidas para paliar el incremento del coste de los insumos o para dar respuesta a la dura sequía existente.

Además, el ministro incumple la Ley de la Cadena Alimentaria, al negarse a poner en funcionamiento la doble tarifa eléctrica, y así obligar a pagar al agricultor todo el año la potencia que solo necesita unos meses. El Gobierno, ha indicado Metidieri, lo único que está haciendo es mucho daño al campo, provocando que se cierren más explotaciones de las que ya han cerrado.

Por esta y otras razones, la posición de APAG Extremadura Asaja es la de "desplante" al ministro y a las autoridades que vienen a hacerse la foto, más si cabe con un ministro que ignora a los agricultores y que en vez de buscar el diálogo siempre apuesta por la confrontación.

Desde el viernes, acabado "el postureo de los políticos", el stand de APAG Extremadura Asaja abrió sus puertas para atender a los agricultores y ganaderos en una feria que es referente en todo el mundo con gran éxito de asistencia.

EL MINISTRO PLANAS LO ÚNICO QUE ESTÁ HACIENDO AL CAMPO EXTREMEÑO ES MUCHO DAÑO Y TRAER LA RUINA

La feria en imágenes

El stand de APAG Extremadura Asaja fue un lugar de encuentro de agricultores y ganaderos de toda la región, después del acto de protesta del primer día, con el punto álgido de una gran "garbanzada" y la visita de distintas personalidades, que no quisieron irse de Zafra sin conocer las opiniones de la principal organización agraria de la región. Aquí dejamos una fotogalería de la Feria 2022.

Denuncian unca campaña de persecución de los inspectores de trabajo a los agricultores

LOS INSPECTORES SE ESTÁN PRESENTADO EN LAS EXPLOTACIONES ACOMPAÑADOS DE DOS AGENTES DE LA GUARDIA CIVIL, EN ALGUNOS CASOS

El presidente de APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri, ha calificado de "persecución" la labor que están manteniendo los inspectores de trabajo contra los agricultores, algo que no es nuevo desde el ministerio de Trabajo con ataques continuos.

Según el dirigente agrario, esta actitud está haciendo que los agricultores se sientan "intimidados" por las actuaciones de la inspección laboral puesto que se están dando casos en los que están presentándose acompañados de dos agentes de la guardia civil, tratando a los profesionales del campo, en muchos casos, como si fueran presuntos delincuentes.

Desde APAG Extremadura Asaja, como principal organización agraria de la región, se ha pedido a la dirección general de Empleo que, igual que intensifica sus esfuerzos para vigilar a los empresarios del campo, redoble los esfuerzos en garantizar mano de obra para la recogida de las cosechas, que cada día es más difícil afrontarlas con garantías, mientras se bonifica el no al trabajo a través de subsidios que están empobreciendo día a día nuestra región. En esta línea, Metidieri ha sugerido que sería conveniente revisar el actual sistema del PER.

También ha calificado de irónico que en muchas ocasiones se pida a la delegación del Gobierno que se intensifique la presencia de la Guardia Civil para evitar robos en el campo y no se disponga de efectivos, pero luego sí que haya agentes para presentarse con la inspección de trabajo.

Parece que lo que quiere este gobierno, ha concluido Metidieri, es echar a la gente del campo y que se cierren nuestros pueblos, puesto que todo son dificultades y no se ponen facilidades por parte de la administración.

La campaña de la aceituna de verdeo pierde un 85% de producción respecto al año anterior

JUAN METIDIERI PIDE "FIRMEZA A LOS AGRICULTORES" A LA HORA DE NEGOCIAR LOS PRECIOS

La campaña de la aceituna de verdeo ha perdido un 85% de la producción respecto al año anterior, según las estimaciones realizadas por APAG Extremadura Asaja. Esto supone que la producción estimada sea de 27.000 toneladas. En cuanto a la aceituna de molino, las primeras estimaciones también indican que podría darse una importante disminución de la producción, cercan al 80% respecto al pasado año Con estas cifras, el presidente de APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri, ha instado a la Consejería de Agricultura a fijar los costes de producción, que actualmente son de unos 0,80 céntimos por kilo.

También ha aprovechado para pedir a los agricultores "firmeza a la hora de fijar los precios y los contratos debido a la situación actual de la campaña,". Metidieri ha recomendado que si los precios no son buenos, se destine la producción a molino de aceituna.

Por otro lado, Metidieri cree conveniente analizar el precio actual del aceite de oliva, ya que "su diferencial sobre el precio del año pasado es de 0,70 céntimos/kilo, algo que hay que tener en cuenta a la hora de fijar los precios".

APAG Extremadura Asaja califica de "ocurrencia" la idea del Gobierno de reducir el regadío

El presidente de APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri, ha calificado de "ocurrencia" y "barbaridad" la idea que ha planteado el secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, de reducir el regadío para hacer frente a la sequía.

Según Metidieri, estas declaraciones no solo son "desafortunadas", sino que demuestran una "total falta de sentido común" y que el Gobierno "legisla a golpe de ocurrencias".

Como explica el presidente de APAG Extremadura Asaja, el regadío es necesario para que las explotaciones agrarias sean eficaces y rentables y para garantizar la alimentación. Además, el riego genera riqueza, de ahí que en las zonas donde hay regadío no se produce despoblación.

Por ello, ha instado al Gobierno a que "se preocupe de los problemas que de verdad tienen los ciudadanos, sobre todo con los costes de los insumos en la agricultura y ganadería, donde tenemos unos costes en gasoil, fertilizantes y fitosanitarios que están llegando a ser prohibitivos".

EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PEPAC) EN ESPAÑA 2023-2027 (propuesta julio 2022)

Ayudas directas: 4.828 M €/año

Un 51% (2.462 M€/año), generalizado en todas las superficies. Ayuda Básica a la Renta (se decantará hasta el 3% en 2023 para la Reserva nacional y un 1 % en 2024)

Un 10% (483 M€/año), solo para las primeras Ha. Pago redistributivo: apoyo a pequeña y mediana explotación

El 23% → Ecoregímenes (1.110 M€/año). Apoyo a las explotaciones que voluntariamente adquieran compromisos ambientales adicionales

El 14% → Ayudas asociadas (676 M€/año). Apoyo a sectores en especial dificultad, dejan fuera oleaginosas.

El 2% → Pago adicional para jóvenes (97 M€/año), con un suplemento del 15% para mujeres

Intervenciones sectoriales: 582 M€/año

Continúan los programas sectoriales para Frutas y Hortalizas, Vino y Apicultura.

Intervenciones de desarrollo rural

Gasto público total de 1.762 M€/año (1.080 M€ de presupuesto comunitario), destacando las siguientes medidas:

- Medidas agroambientales, 370 M€/año, de los que 170 para agricultura ecológica.
- Apoyo a explotaciones en zonas con limitaciones, como las zonas de montaña: 140 M€/año
- 135 M€/año para el establecimiento de jóvenes agricultores

1.- “Agricultor Activo” a partir de 2023

Para poder cobrar las ayudas PAC a partir de 2023, será necesario, como hasta ahora (los pequeños agricultores están exentos), **ser “Agricultor Activo”,** lo que en principio modifican es la forma de cumplir los requisitos para serlo.

Actualmente contamos con la regla 80/20, esto quiere decir que del **total de ingresos AGRARIOS** (los NO AGRARIOS NO ENTRAN) ventas de producciones + ayudas PAC, al menos el 20% proviene de ventas.

A partir del 2023 cumpliríamos el requisito de “Agricultor Activo”, cumpliendo al menos 1 de estos tres supuestos:

- **Estar dado de alta en la Seguridad Social** en el sistema especial de trabajadores por **cuenta propia o autónomos en de la actividad agraria.**

- **Que más del 25% de los INGRESOS TOTALES, AGRARIOS Y NO AGRARIOS,** provenga de la actividad agraria (ventas + subvenciones).

- Que **el importe de las ayudas directas sea igual o inferior a 5.000 euros. Se les llamará Agricultores pluriactivos,** (desaparece la figura de pequeños agricultores).

Para las Comunidades de bienes, Comunidades Hereditarias, etc. u otras sin personalidad jurídica, si cobran más de 5.000 €, con que un comunero cumpla alguna de las dos primeras sería suficiente.

Actividades excluidas:

No debe realizar una actividad excluida, o sea, **el CNAE o IAE debe de ser distinto de:** aeropuertos, instalaciones ferroviarias, instalaciones de abastecimiento de agua, servicios inmobiliarios e instalaciones deportivas y recreativas.

Podrán salir de la lista de actividades excluidas y podrán cobrar ayudas PAC:

· Los solicitantes que ejercen actividades excluida y demuestren que el **25% o más de sus ingresos totales son ingresos agrarios** en el periodo impositivo disponible más reciente.

·Deben tenerse en cuenta los datos de las entidades asociadas a los mismos.

2.- Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (antiguo pago básico)

Mantenimiento de los **derechos** diferenciándose el importe en función de las regiones, **(nuevas regiones según el uso SIGPAC en 2020).**

Los derechos de pago básico (DPB) que tengamos a 31 de diciembre de 2022, se convertirán en derechos de ayuda básica a la renta (ABRS) a partir del 01 de enero de 2023, serán provisionales y pasarán a definitivos antes de 01 de abril de 2024.

Esta conversión se comunicara a los agricultores (publicación en el FEGA) antes de la próxima campaña PAC. Para el 2023 comenzará el 01 de marzo y finalizará el 31 de mayo, y el periodo de modificaciones PAC hasta el 15 de julio. Para el 2024 volveremos a los plazos normales del 01 de febrero al 30 de abril y hasta el 31 de mayo modificaciones.

Los derechos se podrán compra y vender a lo largo de todo el año. Los que se vendan sin o arrienden sin tierra (salvo excepciones como por ejemplo jóvenes) llevarán un peaje del 30% (hasta 2022 el 20%)

¿Quiénes podrán ser titulares de derechos de ayuda básica a la renta?

a) Los titulares de derechos de pago básico a 31 de diciembre de 2022,
b) Quienes cumplan los requisitos y los soliciten a la Reserva Nacional en 2023
c) Mediante cesiones de derechos (compra, arrendamiento) realizadas a partir de la campaña 2023.

Conversión de derechos de pago básico (PB) en derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (ABRS).

Para la conversión de derechos de PB en derechos de ABRS cogerán las superficies declaradas en la PAC 2022 (si no se ha solicitado PAC en 2022, la de 2021) y las declaradas en 2023 (ya serán las nuevas regiones).

Nunca se asignarán más derechos en 2023 de los que tuviésemos a 31 de diciembre de 2022, solamente se podrán conseguir comprándolos o solicitando a la Reserva Nacional, el que cumple los requisitos para ello. Si pasarán de una región a otra, pero nunca el número será mayor.

3.- PAGOS REDISTRIBUTIVOS

EL PRESUPUESTO DE ESTE PAGO PROVIENE DE LA AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD (PAGO BÁSICO) Y DEL CAPPING

El **beneficiario debe ser agricultor activo, titular de una explotación agraria** y figurar en el Registro de Explotaciones Agrarias, debe realizar la actividad agraria sobre las hectáreas admisibles de su explotación **y poseer derechos de pago básico.**

Consistente en un **pago a las primeras hectáreas de cada explotación** por un importe que no podrá ser superior al 50% del valor medio regional de cada derecho.

Enfoque: DOBLE UMBRAL y Nuevas Regiones de ABRS

El enfoque de Pago Redistributivo de "Doble Umbral" se basa en establecer para cada una de las 20 regiones un doble umbral de tal manera que:

Teniendo en cuenta dicho montante, se establecerá un sistema de doble umbral, en el que, hasta un primer umbral, diferenciado por regiones, el pago redistributivo será del 16,7 % del valor medio regional (incluyendo el Pago Redistributivo). A partir de dicho umbral y hasta un segundo umbral, el pago redistributivo será del 40 % del valor medio regional (VMR). A partir de este último umbral de hectáreas no se concederá el pago redistributivo.

Importes de las nuevas regiones y de Pagos Redistributivos"

Cuando en 2015 se estableció el modelo de regionalización para el régimen de pago básico se crearon 50 regiones en España, incluyéndose las distintas comarcas de Extremadura en diez regiones: dos de pastos, una de cultivos permanentes, dos de tierras arables de secano y cinco de tierras arables de regadío. La propuesta actual para la futura PAC es dejar las regiones de España reducidas a 20 incluyendo una solo para Baleares.

En Extremadura el número quedará reducidas a 9 regiones: la de cultivos permanentes, las dos de cultivos de secano y cuatro de regadío (1 para el tabaco) y las dos de pastos permanentes.

	Comarca	REGIONES (PAC 2023-2027)			
		Cultivos de Secano	Cultivos de Regadío	Cultivos permanentes	Pastos permanentes
BADAJOZ	Alburquerque	1	7	12	15
	Almendralejo	2	9	12	15
	Azuaga	2	7	12	16
	Badajoz	2	9	12	15
	Castuera	2	9	12	16
	Don Benito	2	9	12	16
	Herrera del Duque	1	9	12	16
	Jerez de los Caballeros	2	7	12	15
	Llerena	2	7	12	16
	Mérida	2	9	12	15
	Olivenza	2	9	12	15
	Puebla de Alcocer	1	9	12	16
CÁCERES	Brozas	1	7	12	15
	Cáceres	1	7	12	15
	Coria	1	8	12	16
	Hervás	2	8	12	16
	Jaraíz Vera	2	10	12	15
	Logrosán	1	9	12	15
	Navalmoral de la Mata	1	8	12	15
	Plasencia	1	8	12	16
	Trujillo	1	9	12	15
	Valencia de Alcántara	1	7	12	15

ayudas (PEPAC)

Valores medios regionales de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad						
Orientación Productiva	Regiones	Campaña				
		2023	2024	2025	2026	2027
Tierras de cultivo de secano	Región 1	81,47	81,62	81,77	81,92	81,92
	Región 2	97,64	97,83	98,01	98,19	98,19
	Región 3	129,85	130,09	130,33	130,58	130,58
	Región 4	199,03	199,4	199,58	200,15	200,15
	Región 5	307,88	308,49	309,10	309,70	309,70
Tierras de cultivo de regadío	Región 6	157,85	158,16	158,47	158,79	158,79
	Región 7	205,47	205,87	206,28	206,68	206,68
	Región 8	251,72	252,21	252,71	253,21	253,21
	Región 9	407,20	408,00	408,81	409,61	409,61
	Región 10	1.229,17	1.231,60	1.234,02	1.236,44	1.236,44
Cultivos permanentes	Región 11	98,42	98,62	98,81	99,00	99,00
	Región 12	142,01	142,29	142,57	142,84	142,84
	Región 13	260,03	260,54	261,05	261,57	261,57
	Región 14	367,26	367,98	368,71	369,43	369,43
Pastos permanentes	Región 15	56,10	56,21	56,32	56,43	56,43
	Región 16	71,42	71,56	71,70	71,84	71,84
	Región 17	102,93	103,13	103,33	103,53	103,53
	Región 18	137,29	137,56	137,84	138,11	138,11
	Región 19	197,58	197,97	198,36	198,75	198,75
I. Baleares	Región 20	187,53	187,90	188,27	188,64	188,64

En Extremadura bajamos considerablemente en todas las regiones..... y se cobrará por las siguiente hectáreas con el pago redistributivo

TIERRAS DE CULTIVO PROPUESTA MAPA REGIONALIZACION 2023/27 Y VALORES MEDIOS REGIONALES										
PAC 2015-2022		ORIENTACION PRODUCTIVA (TCS/TCR)	PAC 2023-27							
CÓDIGO REGIÓN	VMR en 2021 (€/Ha)		CÓDIGO REGIÓN	VMR en 2023 (€/Ha)	VMR en 2027 (€/Ha)	VARIACION	PAGO REDISTRIBUTIVO DOBLE UMBRAL (40%) VMR			
							HAS 1º UMBRAL	€/ HAS	HAS 2º UMBRAL	€/ HAS
0301	81,86	T Arable Secano	R1: 101	81,47	81,92	BAJA	11,92	16,38	64,69	32,77
0501	105,19	T Arable Secano	R2: 201	97,64	98,19	BAJA	10,83	19,64	60,83	39,28
1501	254,34	T A Regadio	R7: 701	205,47	206,68	BAJA	4,91	41,34	40,88	82,71
1701	320,48	T A Regadio	R8: 801	251,72	253,21	BAJA	3,78	50,64	26,47	101,34
2101	447,65	T A Regadio	R9: 901	407,20	409,61	BAJA	3,53	81,92	30,06	163,91
2201	503,51	T A Regadio	R9: 901	407,20	409,61	BAJA	3,53	81,92	30,06	163,91
2401	1415,77	T A Regadio	R10: 1001	1229,17	1236,44	BAJA	2,00	220,72	18,00	220,72
CULTIVOS PERMANENTES PROPUESTA MAPA REGIONALIZACION 2023/27 Y VALORES MEDIOS REGIONALES										
0802	166,69	Cultivos Permanentes	R12: 202	142,01	142,84	BAJA	1,67	28,57	12,86	57,17
PASTOS PERMANENTES PROPUESTA MAPA REGIONALIZACION 2023/27 Y VALORES MEDIOS REGIONALES										
0103	60,00	Pasto Permanente	R15: 103	56,10	56,43	BAJA	34,29	11,29	115,59	22,59
0203	80,66	Pasto Permanente	R16: 203	71,42	71,84	BAJA	21,96	14,37	72,66	28,76

VMR: Valor Medio Regional

4.- “Convergencia de la ayuda dentro de cada una de las regiones”

- **2022-2026:** 5 etapas iguales, en las que para alcanzar al valor mínimo del 85% en cada región se irá aumentando progresivamente en cada etapa un 3% este umbral, consiguiendo que **en 2022 todos los derechos alcancen al menos el 73% del valor medio regional y en 2026 el 85%. Los derechos de pago básico, cuyo valor unitario inicial sea inferior al valor medio regional, se incrementarán, en cada etapa, en una décima parte de la diferencia entre su valor unitario inicial y el valor medio regional.**

- A partir del 2027 la convergencia continuará si la legislación comunitaria lo permite, alcanzando en 2029 la convergencia plena.

- **Con el fin de financiar los incrementos de valor de los derechos por debajo del valor medio regional (VMR), se aplicará la reducción necesaria a los que más valgan.....**

5.- “Reserva Nacional”

¿De qué se nutre la Reserva Nacional?

a) De la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (pago básico). Se establecerá sobre una reducción lineal de un máximo del 3% en el 2023 y del 1% en 2024.
b) De los derechos no activados durante dos campañas consecutivas.
c) De las ventas y arrendamientos de derechos sin tierra. Pasará de perder un 20% actual al 30% del valor unitario del derecho a partir de 2023.
d) Cesiones voluntarias de los agricultores y ganaderos....

¿Quién puede beneficiarse de los derechos de la Reserva Nacional?

Los derechos se asignarán a jefes de explotación que reúnan la condición de agricultor activo, teniendo en cuenta las siguientes prioridades:

- Primero, a **jóvenes agricultores y nuevos agricultores, que se hayan instalado por primera vez.**

- **Además, a agricultores legitimados para recibir derechos en virtud de una sentencia judicial firme o de un acto administrativo firme** de la autoridad competente.

En ambos casos, cuando la reserva sea insuficiente para cubrir la asignación de sus derechos de pago, **se garantizará que la reserva se reabastezca mediante una reducción lineal del valor de todos los derechos.**

Y si hay disponibilidades de reserva nacional, durante todo el período comprendido entre las campañas de solicitud 2023 y 2027:

- **A jefes de explotación, con hectáreas admisibles a la ABRS que ejerciendo la actividad agraria desde 2015 años no han participado nunca en el sistema de derechos de pago.**

A tener en cuenta: De cara a evitar condiciones artificiales:

- **Los beneficiarios de derechos de reserva nacional** (excepto en el caso de acto administrativo firme o sentencia judicial), **deberán mantener la actividad agraria durante al menos 5 años, año a año,** en caso contrario los derechos revertirán de nuevo a la reserva nacional.

- Los derechos procedentes de la reserva nacional, **no podrán cederse durante 5 años tras su asignación.**

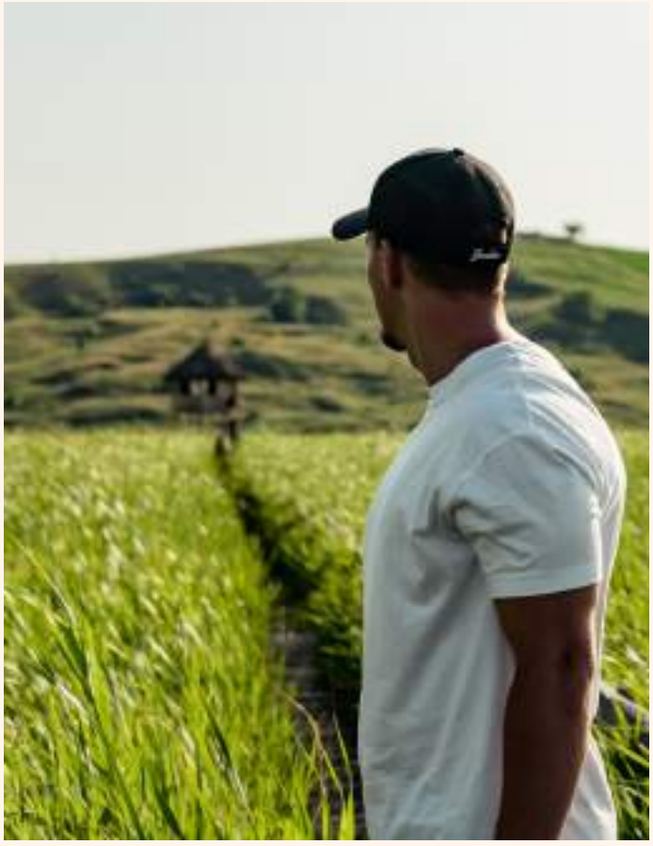

6.- “Pago complementario a Jóvenes Agricultores”

Tiene de presupuesto el 3% de las ayudas directas. (2% para el Primer Pilar y un 1% para el segundo Pilar. Ayuda a la primera instalación) .

Se concederá una ayuda complementaria a la ayuda básica a la renta para los beneficiarios que tengan 40 años o menos de edad, consistente en un 100 % del importe correspondiente al valor medio regional de la ayuda básica a la renta, hasta un máximo de 100 ha, durante un período de 5 años. (Actualmente es del 50% del valor medio regional hasta un máximo de 90 has.).

Deben de tener derechos de pago básico y formación.

Se incrementará en un 15 % cuando la beneficiaria sea una mujer titular o cotitular de explotación.

7.- “Reducción Progresiva y Limitación de Pago de la Ayuda Básica a la renta para la sostenibilidad (Pago Básico)”

El importe de la ayuda básica a la renta recibido por cada beneficiario, se reducirá progresivamente a partir de la cantidad percibida que supere el importe de 60.000 €, de acuerdo con los siguientes tramos:

- el 25% para el tramo comprendido entre 60.000 y 75.000 €;
- el 50% para el tramo comprendido entre 75.000 y 90.000 €;
- el 85% para el tramo comprendido entre 90.000 y 100.000 €.

El importe de la ayuda básica a la renta estará limitado a 100.000 € al año por beneficiario, pero se podrá descontar de la cantidad que recibe, los costes salariales de los trabajadores contratados en la explotación y los costes de contratación de empresas de servicios agrícolas. En todo caso, el importe máximo de la ayuda básica a la renta a percibir no podrá superar los 200.000 €,

En el caso de las cooperativas agroalimentarias y sociedades agrarias de transformación, la aplicación de la reducción progresiva y de la limitación del pago de la ayuda básica a la renta, el pago redistributivo y la ayuda complementaria a la renta para los jóvenes, se calculará considerando individualmente a cada uno de los miembros titulares de explotación que conformen dichas entidades

El montante de estas reducciones se sumara al presupuesto de los pagos redistributivos.

POSIBLES (borrador) excepciones de la Condicionalidad Reforzada para la PAC 2023

La Comisión Europea ha publicado el Reglamento de ejecución (UE) 2022/1317 de la Comisión, de 27 de julio de 2022, por el que se establecen excepciones a la **aplicación de las normas** en materia de buenas condiciones agrarias y medioambientales de la tierra (normas **BCAM) 7 y 8 para el año de solicitud 2023.** Los Estados miembros podrán decidir aplicarlas o no.

Debido a ello el Ministerio ha publicado en el portal de transparencia una disposición transitoria única **para el año 2023** en el proyecto de Real Decreto por el que se establecen las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social

Con lo cual, en espera de su publicación definitiva, para el año 2023 NO tendremos que hacer rotación de cultivos, ni diversificación, ni dejar el 4% de barbecho obligatorio o SIE, (El barbecho obligatorio SI SERA OBLIGATORIO PARA LOS QUE SE ACOJAN AL ECO-REGIMEN DE BIODIVERSIDAD P5, pero bajará al 3%) el barbecho obligatorio podremos sembrarlo, pero no de MAIZ, SOJA o árboles forestales de ciclo corto.

Ojo, los que se acojan al eco-regímen de ROTACION DE CULTIVOS CON ESPECIES MEJORANTES, entonces si deben de rotal, recordar:

A) llevar a cabo la rotación cada año de, al menos, el 50 % de la superficie de tierras de cultivos herbáceos, salvo las superficies cultivadas con especies plurianuales. Se permitirá rebajar ese porcentaje al 25 % siempre por causas justificadas.

B) Como mínimo, el 10 % de la superficie arable, corresponderá a especies mejorantes, de las cuales al menos la mitad deberán ser leguminosas (garbanzo, lentejas, guisantes, veza, altramuz, etc)

Se permitirá que la leguminosa no llegue a producción para su utilización como abonado en verde, pudiéndose enterrar sin necesidad de que la planta alcance el estado que permitiría su recolección.

Se admitirán mezclas de las especies de leguminosas recogidas en esta lista con otros cultivos herbáceos, siempre que las leguminosas sean el cultivo predominante en la mezcla.

C) Tras una leguminosa no podrá ir un barbecho en la campaña siguiente.

D) El barbecho no podrá representar más del 20%
En situaciones de fuerza mayor acreditadas por la autoridad competente de la comunidad autónoma, el barbecho también podrá llegar a representar hasta un máximo del 40%.

ANEXO XIV
Especies mejorantes

Leguminosas: guisante (*Pisum sativum* L.), habas (*Vicia faba* L.), altramuz dulce (*Lupinus* spp.), veza o alverja (*Vicia sativa* L.), yeros (*Vicia ervilia* (L.) Willd.), algarrobas (*Vicia monanthos* Desf.), titarros o almortas (*Lathyrus sativus* L.), alholva (*Trigonella foenum-graecum* L.), alberjón (*Vicia narbonensis* L.), alfalfa (*Medicago sativa* L.), esparceta (*Onobrychis viciifolia Scop.*), zulla (*Hedysarum coronarium* L.), judía (*Phaseolus vulgaris L., Phaseolus lunatus L., Phaseolus coccineus L.*), *caupí o frijol de carilla (Vigna unguiculata [L.] Walp.)*, garbanzo (*Cicer arietinum L.*), lenteja (*Lens sculenta Moench, Lens culinaris Moench*), crotalaria (*Crotalaria juncea L.*), *cacahuete (Arichis hipogaea)*.

Cuando sea una práctica habitual de cultivo, se admitirán mezclas de las especies de leguminosas recogidas en esta lista con otros cultivos herbáceos, siempre que las leguminosas sean el cultivo predominante en la mezcla.

Trébol blanco enano (Trifolium repens), trébol violeta (Trifolium pratense), melilloto amarillo (Melilotus officinalis), serradella (Ornithopus sativus).

Oleaginosas: *girasol (Helianthus annuus L.), colza (Brassica napus L), soja (Glycine max (L.) Merill) y camelina (Camelina sativa (L.) Crantz), cártamo (Carthamus tinctorius L.).*

Cruciferas o Brasicáceas: rábano (*Raphanus sativus*), rúcula (*Eruca sativa*), nabo (*Brassica napus*), nabo forrajero (*Brassica rapa*), rábano forrajero (*Raphanus raphanistrum*), mostaza

DEVOLUCION DISCIPLINA FINANCIERA 2021 (ya cobrado)

El pasado 18 de agosto de 2022, la Consejería de Agricultura abonó 9,7 millones a 23.646 agricultores **de la devolución de la disciplina financiera de 2021.**

El FEGA confirmó a los Organismos Pagadores de las Comunidades Autónomas el valor de 2,29% como tasa de reembolso definitiva de la disciplina financiera del ejercicio financiero 2021, a aplicar a los pagos superiores a 2.000 EUR para aquellos beneficiarios sujetos a la reducción de la disciplina financiera en el ejercicio financiero 2022

En el mes de junio de 2022 el FEGA revisó los cálculos realizados y estableció la tasa de reembolso definitiva, de modo que puediesen regularizarse los pagos ya realizados y abonarse el pago a los expedientes pendientes, todo ello antes del 16 de octubre de 2022, fecha en la cual debe estar finalizado el pago del reembolso de la disciplina financiera aplicada en el ejercicio 2021. **(Tienen que hacer la devolución entre el 16 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022).**

En 2013 se acordó crear este fondo de reserva para situaciones excepcionales, si no se toca posteriormente se publica la devolución a los agricultores y ganaderos.

Recordar que el porcentaje de la disciplina financiera variaba ligeramente cada año, **para 2021** ha sido del **1,658907 %.,** no sucedió así para 2020, subió a un 2.906192% (se modificó, el provisional era 2.140411%), en 2019 fue 1,432635% (se modificó, el provisional era de 1,441101%), en 2018 fue de 1,422184 %, en 2017 fue el 1,388149 % y del 1,353905 % para 2016.

Ayudas para el fomento de la cría, selección y doma de caballos de silla

El pasado 19 de septiembre, se publicó en el DOE, RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2022, de la Secretaría General, por la que se efectúa para el ejercicio 2022, la convocatoria de las subvenciones a profesionales en ganadería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el fomento de la cría, selección y doma de caballos de silla

En el Decreto 147/2018, de 4 de septiembre, (DOE nº 176 de 10 de septiembre) se estipulan las bases reguladoras, modificado por el Decreto 39/2019, de 16 de abril, (DOE n.º 78, de 24 de abril), tan solo modificó el plazo de solicitud de ayuda.

1.- Beneficiarios y requisitos para serlo

- Tendrán la condición de beneficiarias las personas físicas o jurídicas, cuya explotación posea el calificativo de "ganadería de procedencia", o sea, explotación donde se ha llevado a cabo la cría, selección y doma.

- Como requisitos, fecha de solicitud, la explotación debe de estar inscrita en el REGA y tener identificados todos los animales objetos de la ayuda.

2.- Modalidades de Ayuda. Solicitud y plazo de presentación

Las modalidades de ayuda susceptibles de ser solicitadas son:

a) Modalidad Doma Clásica: caballos que se hayan clasificado en reprises a partir de nivel 1.
b) Modalidad Doma Vaquera: caballos que participen en pruebas a partir de nivel 1.
c) Modalidad Raid: caballos clasificados en pruebas de promoción 40 km y superiores.
d) Modalidad Salto de Obstáculos: caballos clasificados en pruebas de 0,90 metros o superiores.

Se contemplarán las categorías del jinete y/o amazona y edad del caballo establecida en los respectivos Reglamentos de la Real Federación Hípica Española y Federación Ecuestre Internacional para cada prueba en función de la modalidad de ayuda solicitada.

La solicitud se presentará a través del **anexo I** de la presente resolución de convocatoria, se puede encontrar también en: **http://ciudadano.juntaex.es/**

El plazo para presentar las solicitudes será de 10 días hábiles a partir del 15 de octubre de 2022, o sea, desde el lunes 17 hasta el 28 de octubre de 2021.

3.- Cuantía de la ayuda

La ayuda fijada para cada modalidad será de 15.000,00 euros, **por caballo será de 5.000,00 euros,** no pudiendo exceder de 20.000,00 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales. (Ayudas a mínimis).

Habrá una valoración de las solicitudes antes de resolver, puntuando: número de competiciones en las que se ha participado (no se contemplará para la baremación la participación por equipos), clasificación obtenida y ámbito de la competición, etc. en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 10 de octubre de 2019, **debiendo conseguir par poder ser beneficiario un mínimo de 3 puntos.**

4.- Serán subvencionables

Los caballos de silla que cumplan TODAS las condiciones que se detallan a continuación:

a) Que hayan nacido en la explotación donde se ha llevado a cabo la cría, selección y doma y hubieran sido identificados en la misma según la normativa vigente.

b) Que su edad esté comprendida entre los 4 y 7 años, ambos incluidos.

c) Que se encuentren en la explotación en el momento de realizar la solicitud. También se incluirán aquellos que hayan sido trasladados a centros de entrenamiento o picaderos para su preparación y doma dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Que su titularidad haya permanecido constante desde el nacimiento hasta el momento de realización de la solicitud.

e) Que el mismo haya obtenido uno de los tres primeros puestos en las competiciones territoriales, nacionales y/o internacionales acaecidas durante el periodo deportivo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y 10 de octubre de 2022.

5.- Presupuesto:

Dotación inicial de sesenta mil euros (60.000,00 €), como 2021 y 2020.

Medidas complementarias de laboreo en determinados terrenos de puestas de langosta mediterránea

La aparición de plagas de langosta mediterránea constituye para las cosechas de los cultivos agrícolas en general un riesgo, aunque sus poblaciones iniciales se localicen en áreas geográficas concretas.

Ante un brote de esta plaga por la intensidad de esta, extensión y técnicas requeridas para el control de sus poblaciones se necesita implementar medios extraordinarios de lucha.

Debido a ello, el pasado mes de septiembre se publicó en el DOE, una resolución por la que se establecen medidas complementarias de laboreo en determinados terrenos de puestas de langosta mediterránea (Dociostaurus maroccanu).
Entre los puntos más destacados de esta resolución se señala que:

Primero. Declarar la obligatoriedad de realizar labores culturales apropiadas, de arado o escarificación, en los lugares de puesta de langosta mediterránea, localizados en las prospecciones oficiales de langosta del año 2022 y que se indican en el anexo de la resolución publicada el 23 de septiembre de 2022, DOE 184. Las personas titulares en cuya explotación se localice alguno de los puntos del anexo serán las responsables de realizar dichas labores en su propia explotación.

Segundo. La superficie mínima de laboreo será de 2.500 m2 alrededor del punto indicado, utilizándose los aperos más adecuados en función de la profundidad del suelo. En todo caso, se seguirán las curvas de nivel para reducir posibles riesgos de erosión.

Tercero. Estas medidas no serán obligatorias en aquellos casos en que los afloramientos rocosos o la escasez de suelo (profundidad inferior a 10 cm) impidan la realización de las labores culturales antes referidas.

Cuarto. El periodo recomendado de realización de estas labores será el comprendido entre el 1 de noviembre y el 15 de febrero, por ser el menos perjudicial para el desarrollo del pasto En todo caso, las labores deberán estar terminadas antes del 25 de febrero.
Quinto. Aquellos titulares de explotaciones que tengan lugares de puesta **no señalados en el anexo**, también podrán realizar las labores de arado o escarificación, c**omunicándolo previamente al Servicio de Sanidad Vegetal** e indicando las coordenadas precisas de los puntos de puesta para su posterior control en el momento de eclosión de larvas.

Sexto. La persona titular de explotación, en cuya superficie figure alguno de los puntos de puesta indicados en el anexo I, deberá comunicar antes del 28 de febrero de 2023 a esta Dirección General la fecha de laboreo de cada uno de los puntos de su titularidad o la causa justificada por la que no se ha realizado dicho laboreo. Para ello se utilizará el modelo adjunto en el anexo II.

En el Anexo se detallan los polígonos, parcelas y recintos afectados, de los términos municipales en Badajoz: CABEZA DEL BUEY, CAMPANARIO, CASTUERA, LA CORONADA, ESPARRAGOSA DE LARES, MAGACELA, PEÑALSOLDO, PUEBLA DE ALCOCER Y VILLANUEVA DE LA SERENA.

ANUNCIOS POR PALABRAS

"Compro ovejas. Razón 693019422"

APAG Extremadura Asaja acusa a Agroseguro de engañar a los ganaderos de forma reiterada con el seguro de sequía en pastos

LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO CREE QUE EL MES DE JUNIO SE SUFRIESE PÉRDIDA DE PASTOS POR LA SEQUÍA EN LA REGIÓN

APAG Extremadura Asaja asegura que la valoración de la sequía en pastos realizada por Agroseguro, relativa al mes de junio, supone un "nuevo engaño de la compañía sobre los ganaderos", que se suma a otros muchos.

El presidente de la organización agraria, Juan Metidieri, no comprende como la compañía puede afirmar que en Extremadura no ha habido sequía en el mes de junio cuando "está siendo el año más seco de la última década, con olas de calor reiteradas en mayo, junio y julio, los pantanos bajo mínimos y restricciones al uso del agua".

Desde la principal organización agraria de la región se ha denunciado también que el método empleado por Agroseguro "está hecho a su medida" con el único fin de evitar tener que cumplir con sus obligaciones.

"No se entiende –en palabras de Metidieri– que con la tecnología actual tarden más de un mes y medio en obtener los resultados de las predicciones". A juicio de la organización, es una estrategia de la compañía que "pretende jugar con la memoria del ganadero para que con el tiempo pierda la objetividad de los hechos y así continuar engañando más tiempo".

En concreto, la compañía de seguros agrarios tan solo ha considerado alguna decena de sequía leve en las comarcas de Mérida, Don Benito, Olivenza, Jerez de los Caballeros y Llerena. Curiosamente, no se ha establecido sequía en junio en algunas comarcas a las que sí se les reconoció en el mes anterior.
En este sentido, desde APAG Extremadura se preguntan si es que en Agroseguro consideran que el campo estaba mejor en junio que en mes de mayo, lo que resulta totalmente incomprensible y un engaño manifiesto.

Tras esta nueva valoración, que continúa usando métodos poco realistas y transparentes, Metidieri anima a los ganaderos a que reflexionen sobre si merece la pena o no contratar más este seguro "porque es un fraude y supone una farsa auténtica y un engaño manifiesto hacia todos los que pisamos el campo".

El presidente de APAG Extremadura Asaja también hace un llamamiento a las administraciones públicas para que no fomenten este tipo de actuaciones "que rozan lo delictivo". "Queremos responsables políticos que cuando haya problemas estén al frente" y no bendiciendo este tipo de engaños que "atracan al bolsillo de los ganaderos para mantener las suculentas retribuciones de los consejeros de Agroseguro".

No es la primera vez que APAG Extremadura Asaja denuncia las valoraciones de Agroseguro para la compensación por pérdida de pastos a causa de la sequía. Una de las reivindicaciones históricas de la principal organización agraria de Extremadura es que se perite sobre el terreno para poder hacer valoraciones más realistas.

De no ser así y alargarse en el tiempo esta situación los ganaderos extremeños dejarán de contratar este servicio dado que no se ajusta a la realidad climatológica del momento.

SEGURO DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE PASTOS 2021
DATOS DEL MES DE JUNIO DE 2022

ZONA	GARANTIZADO ESTÁNDAR					GARANTIZADO SUPERIOR				
	DECENAS			DECENAS ACUMULADAS		DECENAS			DECENAS ACUMULADAS	
	1ª	2ª	3ª	Sequía Leve (Estratos 2)	Sequía Extrema (Estratos 4)	1ª	2ª	3ª	Sequía Leve (Estratos 2)	Sequía Extrema (Estratos 4)
I Toda la **comarca de Alburquerque**.	(*)	(*)	(*)	3	0	(*)	(*)	(*)	4	0
II Toda la **comarca de Mérida**.	S.L.	(*)	(*)	5	0	S.L.	S.L.	(*)	8	0
III Los siguientes términos de la **comarca de Don Benito**: Coronada (La), Cristina, Don Benito, Guareña, Haba (La), Magacela, Manchita, Medellín, Mengabril, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Rena, Santa Amalia, Valdetorres, Villanueva de la Serena y Villar de Rena.	(*)	(*)	(*)	4	0	S.L.	S.L.	(*)	7	0
IV Los siguientes términos de la **comarca de Puebla de Alcocer**: Baterno, Casas de Don Pedro, Garbayuela, Garlitos, Navalvillar de Pela, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias y Tamurejo.	(*)	(**)	(**)	0	0	(*)	(**)	(**)	0	0
V Los siguientes términos de la **comarca de Herrera del Duque**: Fuenlabrada de los Montes, Helechosa y Villarta de los Montes.	(*)	(*)	(*)	0	0	(*)	(*)	(*)	6	0
VI Toda la **comarca de Badajoz**.	(*)	(*)	(**)	5	0	(*)	(*)	(**)	9	0
VII Toda la **comarca de Almendralejo**.	(*)	(*)	(*)	0	0	(*)	(*)	(*)	0	0
VIII Los siguientes términos de la **comarca de Castuera**: Benquerencia de la Serena, Cabeza del Buey, Capilla, Esparragosa de la Serena, Higuera de la Serena, Malpartida de la Serena, Monterrubio de la Serena, Peñalsordo, Quintana de la Serena, Valle de la Serena, Zalamea de la Serena y Zarza-Capilla.	(**)	(**)	(**)	0	0	(**)	(**)	(**)	4	0
IX Toda la **comarca de Olivenza**.	S.L.	(*)	(*)	4	0	S.L.	(*)	(*)	5	0
X Toda la **comarca de Jerez de los Caballeros**.	S.L.	S.L.	S.L.	11	0	S.L.	S.L.	S.L.	12	1
XI Toda la **comarca de Llerena**.	S.L.	(*)	(*)	6	0	S.L.	S.L.	(*)	9	0
XII Toda la **comarca de Azuaga**.	(*)	(*)	(*)	3	0	(*)	(*)	(*)	4	0
XIII En la **comarca de Don Benito** el término de Campanario. En la **comarca de Puebla de Alcocer** el término de Esparragosa de Lares. En la **comarca de Castuera** el término de Castuera.	(*)	(*)	(**)	0	0	(*)	(*)	(**)	1	0
XIV Los siguientes términos de la **comarca de Herrera del Duque**: Castilblanco, Herrera del Duque y Valdecaballeros.	(*)	(*)	(**)	0	0	(*)	(*)	(**)	0	0

S.E.: Sequía Extrema (Estratos 3 y 4); S.L.: Sequía Leve (Estratos 1 y 2); (*): Entre la media y sequía leve (no es indemnizable); (**): Por encima de la media (no hay sequía).

Fedexcaza galardonada con la Medalla de Extremadura

El presidente de la Federación Extremeña de Caza, José María Gallardo, ha querido dar las gracias a toda la sociedad extremeña y a todas las entidades y personas a título individual que han hecho posible la concesión de la Medalla de Extremadura a la entidad.

La Medalla de Extremadura, gracias a la propuesta unánime del pleno de la FEMPEX, arropada por más de un centenar de Ayuntamientos y mancomunidades integrales de la región, "supone un reconocimiento no sólo al trabajo, trayectoria, dedicación, compromiso e innovación de la Federación más grande de nuestra región, sino que lo es a todos los cazadores, sociedades, cotos que hacen posible día a día el desarrollo de una actividad tan importante, compleja y transversal como la nuestra", declara el presidente de Fedexcaza, José María Gallardo.

Según la petición de la FEMPEX, se ha dado este galardón a FEDEXCAZA por su **"contribución social, económica y medioambiental al sostenimiento de las zonas rurales de la región".**

También se destacaba que " tras 35 años de trayectoria, FEDEXCAZA **se ha convertido en un referente y en gran aliada de los municipios en la vertebración del mundo rural extremeño contribuyendo con su actividad a dinamizar nuestros pueblos desde el punto de vista deportivo y social;** creando y sosteniendo actividad y empleo a través de múltiples pequeñas empresas que prestan diversos servicios relacionados con el mundo de la caza y posicionando a Extremadura como referente en materia de turismo cinegético, y todo ello fomentando entre sus asociados el respeto por la naturaleza y la conservación del medio ambiente a través de la participación en diversos programas para el sostenimiento de las especies cinegéticas y sus ecosistemas naturales en nuestra región".

En definitiva, "la caza social y deportiva y la actividad cinegética forman parte de nuestro modo de vida rural siendo todo un referente sociocultural en Extremadura", ha señalado.

En este sentido, se destaca además que Fedexcaza es la primera Federación Deportiva de la región en cuanto al número de federados, contando al cierre del 2020 con 34.307 licencias expedidas y aglutinando 421 clubes, denominados Sociedades Locales de Cazadores, que gestionan multitud de cotos sociales de caza repartidos a lo largo de los 388 municipios de la región, siendo esto una muestra de la relevante presencia de la actividad cinegética en el territorio extremeño.

Además, Fedexcaza se ha convertido en una entidad de referencia en el panorama nacional y regional en materia de investigación, innovación o formación contribuyendo al desarrollo rural, fijando población y dejando claro su compromiso con el mundo rural. Constituyéndose, también, en una asociación destacada en el marco europeo, donde es reconocida por su trabajo.

Igualmente, la concesión de la Medalla de Extremadura supone un reconocimiento a la caza como actividad social, asociada a la cultura y al ocio, y como actividad económica.

REFORMA DE LA LEY DE LA CADENA ALIMENTARIA (I)

El 1 de mayo de 2022 entró en vigor la Ley 16/2021 que transpone una directiva europea y modifica la Ley de la Cadena Alimentaria. La nueva Ley establece importantes novedades para las empresas del sector, entre las que se pueden destacar las siguientes:

1.- La ampliación del ámbito de aplicación en relación con los segmentos, las relaciones comerciales o en el ámbito territorial.

2.- El establecimiento de plazos máximos para las negociaciones comerciales anuales.

3.- La obligatoriedad de inscribir los contratos suscritos con productores primarios en un nuevo registro digital.

4.- La incorporación de un nuevo catalogo de practicas comerciales desleales.

5.- La introducción de nuevas infracciones y la recalificación de otras ya existentes.

6.- Ampliación del ámbito de aplicación.

7.- Se amplía el ámbito de aplicación de la Ley, con la incorporación de nuevos segmentos de la cadena alimentaria que hasta la fecha quedaban expresamente excluidos (empresas de hostelería y restauración con un volumen de facturación superior a 10M€ y empresas de servicios de alojamiento con un volumen de facturación superior a 50M€). Las actividades de transporte, por su parte, continúan excluidas.

8.- Se extiende la obligación de cumplir con el régimen de contratación de la Ley a todas las relaciones contractuales entre operadores de la cadena que superen los 1.000 euros (por remisión al importe fijado en la normativa de prevención y lucha contra el fraude). Hasta la fecha, esta obligación se limitaba a relaciones comerciales con situación de desequilibrio entre las partes de precio superior a 2.500 euros. Se siguen exceptuando las relaciones con consumidores finales.

9.- Se extiende el ámbito de aplicación territorial de la normativa. La Ley aplicará cuando una parte este establecida en España y la otra en otro Estado miembro de la UE y no resulte de aplicación la legislación de este Estado miembro. Además, cuando una de las partes tenga su establecimiento en España y la otra en un Estado no miembro de la UE, resultarán siempre de aplicación las prohibiciones de la Ley y su régimen sancionador.

Su mejor aliando frente a los altos coste de energía

Cada vez más agricultores, regantes, ganaderos y dueños de instalaciones industriales de nuestro país, se están beneficiando de los ahorros generados por sus sistemas de autoconsumo fotovoltaico. Son muchos los empresarios que ya han descubierto que las soluciones basadas en energías renovables son la solución perfecta para reducir costes, tanto en sistemas de riego como en su consumo eléctrico industrial.

Desde hace años, la energía solar se ha afianzado como una tecnología fiable, madura y competitiva, adaptándose a cualquier tamaño y tipo de riego, siendo soluciones personalizadas que ayudan a cada agricultor a maximizar el beneficio de su explotación. Yuko Energy ofrece servicios de ingeniería, tramitación, pago a plazos e instalación de sistemas de autoconsumo que pueden reducir su factura energética hasta un 50%.

LAS SOLUCIONES BASADAS EN ENERGÍAS RENOVABLES SON LA SOLUCIÓN PERFECTA PARA REDUCIR COSTES

Solventia
grupo cooperativo

cajalmendralejo

Ahora más cerca de ti

cajalmendralejo
WhatsApp

CUENTA OFICIAL
VERIFICADA POR WHATSAPP

Añade nuestro número **690 3001 24** o escanea el **código QR**